



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 OCT 2009

1517-09

RES. H. N°

EXPTE. N° 4.405/09.-

VISTO:

La Res H. N° 951/09, por la cual se solicita al Consejo Superior autorización para efectuar llamado a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la provisión de una cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la asignatura **TEORÍA Y PRÁCTICA DE LOS USOS TECNOLÓGICOS DE LA COMUNICACIÓN** con extensión a **INTERFAZ ARTE/TECNOLOGÍA (Plan 2005)** de la carrera de Ciencias de la Comunicación, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se consignó en forma errónea el nombre de la asignatura "TEORÍA Y PRÁCTICA DE LOS USOS TECNOLÓGICOS":

Que por Res. H. N° 1125/09 por la cual se llama a concurso público, se reitera el error cometido en la Res. H. N° 951/09;

Que el nombre correcto es de la asignatura a concursar es, "TEORÍA Y PRÁCTICA DE LOS USOS TECNOLÓGICOS DE LA COMUNICACIÓN";

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, autoriza a convocar a concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la provisión de una cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la asignatura **TEORÍA Y PRÁCTICA DE LOS USOS TECNOLÓGICOS** con extensión a **INTERFAZ ARTE/TECNOLOGÍA (Plan 2005)**, a través de la Res. CS. N° 333/09, y

Que a la fecha no se ha registrado inscripción de postulantes;

Que es necesario emitir la correspondiente resolución para dejar debidamente aclarada esta situación y solicitar al Consejo Superior la rectificación de la Res. CS. N° 333/09;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR las Res. H. N° 951/09 y 1125/09, donde dice **TEORÍA Y PRÁCTICA DE LOS USOS TECNOLÓGICOS**", deberá decir: **"TEORÍA Y PRÁCTICA DE LOS USOS TECNOLÓGICOS DE LA COMUNICACIÓN"**;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

1517-09

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior la rectificación de la Res. CS. N° 333/09, por los motivos expuestos.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la Escuela de Ciencias de la Comunicación y gírese al Consejo Superior para la prosecución del trámite

DD/09

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

